



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

826

Pucón,

01/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut 0 [REDACTED]
: 356,400 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA ODONTOLOGICO
URGENCIAS, PRIMIGESTAS Y GESTANTES
: 01/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	69	30/11/2009	396,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		396,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	396,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	396,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		356,400
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		39,600
	Sumas Iguales	792,000	792,000

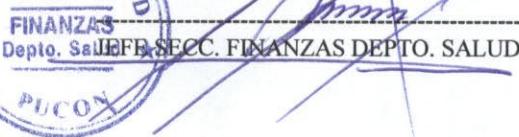
REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000	
Presupuesto Agente	60,005,935	
Total Comprometido	53,026,097	
Total x Comprometer	6,379,838	

SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN



ALCALDE (SUB)



PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 69

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 30 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	264.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	132.000
Total Honorarios \$:	396.000
10% Impto. Retenido:	39.600
Total:	356.400

Fecha / Hora Emisión: 25/11/2009 18:56



1274355500069F960C6F

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911251855

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	2749
FECHA DE ENTRADA	30.11.09
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	



DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Noviembre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (24hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (15 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (9 hrs)
Srta. Macarena Samur (0 hr) en reemplazo Mirta Gutierrez

Consulta	42
Exodoncias	04
Obturacion Definitiva	31
Destartraje infragingival	08
Urgencia actividad	11
Radiografias	08
Interconsultras emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
SR. PEDRO ORREGO M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Noviembre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (12 hrs.)

Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (3 hrs.)

Sra. Mirta Gutiérrez (9 hrs.)

Sra. Macarena Samur (0 hrs.) en reemplazo Mirta Gutierrez

Numero Pacientes	20
Examenes	0
Pulido coronario	0
Destraje supragingival	0
Exodoncias	3
Obturaciones	21
Destraje infragingival	0
Urgencia actividad	3
Altas Integrales	1
Fluoración topical	1

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de septiembre 2009 Yo, **Pedro Orrego Maliqueo** RUT N° **.....**, Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. Carlos Vittoriano Victoriano Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de noviembre de 2009.

- ❖ Atención de 42 pacientes en extensión de Urgencias dentales con un total de 24 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u en el mes de octubre.
- ❖ Atención de 20 pacientes en extensión de primigestas con un total de 12 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u en el mes de octubre.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 06 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



PEDRO ORREGO MALIQUEO
DIRECTOR DEPTO. SALUD

Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

DECRETO N° 335

PUCON, 28 OCT 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista Carlos Javier Vittoriano Victoriano RUT [REDACTED], adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/PDM/OCC/RASM/pcr
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.

V.E CONTROL

Pedro San Martín L.
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Octubre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° 12.740.553, de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier N° [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Extensión Horaria Dental de Urgencias Dentales y Gestantes.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Lunes, miércoles "Programa de Urgencias Dentales" desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 6 horas semanales y viernes Programa de Gestantes desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 3 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada por la Sub-Directora del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDE

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón